



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000250

NUMERO

29 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 234086

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

322001	ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-392-922-328501-	Av. Universidad No. 1115, Col. Linda Vista, Km.3, Carretera Ocotlán - Tototlán, Ocotlán,
TELEFONO	DOMICILIO

SANDRA MARGARITA GARCIA GARCIA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	RECEPCION DE 1.70 MTS.	1.00	4,100.00	4,100.00
PZA	ALACENA DE 1.00 MT.	1.00	2,250.00	2,250.00
PZA	BANCA DE 3 PZAS.	1.00	7,500.00	7,500.00
PZA	ALACENA DE 70 CMS.	6.00	1,200.00	7,200.00
PZA	MAMPARA DE 1.80	2.00	1,800.00	3,600.00
PZA	CAJONERA 2 1	3.00	1,200.00	3,600.00
PZA	ESCRITORIO DE 1.80X70X75	1.00	2,000.00	2,000.00
PZA	LIBRERO LATERAL DE 1.00X45	1.00	1,100.00	1,100.00
PZA	CREDENZA DE 1.80X70X75	1.00	1,600.00	1,600.00
PZA	LIBRERO SOBRE CREDENZA DE 1.80	1.00	1,950.00	1,950.00
PZA	CAJONERA 2 1	1.00	1,250.00	1,250.00
PZA	ARCHIVERO HORIZONTAL	1.00	3,100.00	3,100.00
PZA	LIBRERO ABIERTO DE 1.80X80X35	1.00	2,200.00	2,200.00
PZA	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.40X60X75	1.00	2,850.00	2,850.00
PZA	ALACENA DE 50 CMS.	1.00	1,100.00	1,100.00
OTRA	SERVICIO DE INSTALACION DE MUEBLES	1.00	12,928.44	12,928.44
OTRA	ESCRITORIO DE 1.80X60X75	3.00	3,950.00	11,850.00
Ochenta y Uno Mil Cuatrocientos Seis pesos 99/100 M.N.			SUB-TOTAL	70,178.44
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	11,228.55
			TOTAL	81,406.99

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 2 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

LABORADO
CARMEN ANDRADE SILVA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. JOSE ARTURO FLORES GOMEZ

RECIBIÓ
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. JOSE ARTURO FLORES GOMEZ

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,